



Aguas Corrientes, 27 de mayo de 2019.

ACTA 9

RESOLUCIÓN 37/2019

VISTO: Que el Municipio de Aguas Corrientes y la comunidad en general desde la instalación de la Ley de Descentralización el 8 de julio de 2010, considera necesario contar con un edificio para instalar la Casa de la Cultura en Villa Aguas Corrientes.

CONSIDERANDO: Que el Municipio dejará libre el edificio donde se encuentra las oficinas administrativas, ubicado en la calle 18 de Julio y Anacarsis Lanus, teniendo previsto mudarse al nuevo sitio, también ubicado en la calle 18 de Julio, próximo a la calle Carlos Paganini.

CONSIDERANDO I: Que el sitio sería ideal para desarrollar tareas culturales en la Villa, por tratarse de uno de los lugares históricos, por ejemplo, en el edificio funcionó en el pasado la Escuela Pública, Nro 3 Gran Bretaña.

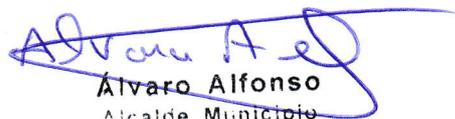
CONSIDERANDO II: Que en ese marco el Alcalde, Álvaro Alfonso, le planteó al Presidente de OSE, Ingeniero Milton Machado la posibilidad de utilizar el edificio para la Casa de la Cultura.

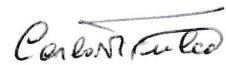
CONSIDERANDO III: Que el Presidente de OSE no puso objeciones al respecto, quedando el Alcalde de iniciar los trámites pertinentes para formalizar la propuesta.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES, RESUELVE:

- 1) Aprobar la instrumentación de los pasos para obtener el aval para que el edificio donde hoy funcionan las oficinas administrativas se convierta en la Casa de la Cultura de Aguas Corrientes.

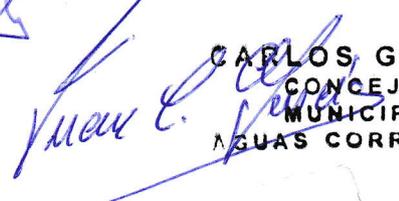
Regístrese la presente resolución en los archivos del Municipio.


Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL ALVAREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES